



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 – 2023 – MDB

Breña, 03 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTOS:

El Memorando N° 271-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, INFOBRAS, es una herramienta diseñada para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas desde la recopilación de datos de las obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del registro de avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS" en su numeral 7.2.1 Las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidas para la gestión y registro de información en el INFOBRAS, según el detalle siguiente;

Que, asimismo según la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", en el acápite a) El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñará en el rol de Gestor de INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario Gestor de INFOBRAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2023-MDB de fecha 21 de marzo de 2023 se designa al Ing. Raymundo Walter Huamani Chaupin en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Breña, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2023-MDB de fecha 01 de junio de 2023 se designa al Ing. Raymundo Walter Huamani Chaupin como gestor de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2023-MDB de fecha 30 de junio de 2023 se da por concluida la designación del Ing. Raymundo Walter Huamani Chaupin en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Breña, mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2023-MDB de fecha 30 de junio de 2023 se designa al Sr. Tito Astudillo Rodríguez en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Memorando N° 672-2023-MDB/GM la Gerencia Municipal con fecha 03 de julio de 2023, remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Secretaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

General en mérito al literal q), del artículo 35° del Reglamento de Organización y funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21 de setiembre de 2021;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **Gestor de INFOBRAS** de la Municipalidad Distrital de Breña al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: TITO ASTUDILLO RODRÍGUEZ.

Número de DNI: 22084137

Cargo que ocupa en la Entidad Edil: Subgerente de Obras Públicas y Transportes.

Correo electrónico: tastudillor@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Unidad de Tecnología de la Información**, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibrena.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERRILLO LUNA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE